



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Archivador : 539.
Ingreso Folio: 515 del 23/07/2014.

PERMISO DE OBRA MENOR N°

NOMBRE : WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A. **RUT:** 96.519.000-7.
REP LEGAL : HUMBERTO CASACUBERTA **RUT:** 6.872.055-9.
JUAN PABLO RESTINI **RUT:** 7.570.165-9.
ROL S.I.I. : 112-81.-
A REALIZAR EN : DIEGO PORTALES N° 2291.

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES

CLASIFICACIÓN :
ARQUITECTO : SR. SEBASTIAN SMITH BIZE.
CONSTRUCTOR : POR DEFINIR.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 13.304.200.-

DERECHOS A CANCELAR 1% \$ 133.042.-

BOLETÍN N° 4106105 DE FECHA 04/09/2014 POR UN VALOR DE \$ 133 042.-

Descripción de permiso:

Tiene permiso para realizar **alteración (remodelación)**, en la propiedad con destino Comercio, ubicada en calle **Diego Portales 2291 local 9**, Arica. **ROL SII 1250-1.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C N° 10559 del 27/04/98 y P.C 10790 (04/11/98) y una RF N°6925 del 04/11/98 por una superficie total de 8.280,81 m2
- P.C N° 12555 DEL 31/12/2003 y R.F del 25/02/2004, ampliación de 2.136,00m2, quedando con una superficie aprobada de 10.416,00m2.
- P.O.M 8721 del 24/08/2006 y P.O.M 8047 del 25/06/2002.
- P.C N° 16254 del 26/09/11 y R.F N° 4699 del 21/02/13, alteración sin aumento de superficie.

La Alteración (remodelación) consiste en:

- Habilitación Local Comercial en el interior del Supermercado.
 - Modificaciones interiores de tabiquería y cielo, recambio de pavimentos e instalación de equipamiento, que no consultan alteraciones de la edificación existente.
 - Compuesto por los siguientes recintos bodega, cocina, comedor clientes, área de preparación y baño.

Finalmente la propiedad no aumenta superficie y queda con una superficie total construida de **10.416,00 m2** destinados a **Comercio, Tipo Supermercado**. En una propiedad que cuenta con **24.419,81 m2 total de terreno**.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto

Arquitecto: Sr. Sebastián Smith Bize

Constructor: Por definir.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

FECHA:

RD/CCS/aav



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES